

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 247-2014

Guatemala, 24 de septiembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de apoyar la ejecución del Plan Nacional de Reactivación Económica Productiva de la Ganadería Nacional, fomentando la disponibilidad y accesibilidad de alimentos de alto valor nutritivo en el mercado nacional, mejorando la dieta y reduciendo los índices de desnutrición de la población guatemalteca;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **534** de fecha **22 SET. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo I. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
143	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>8,345,175</u>	<u>8,345,175</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,345,175</u>	<u>8,345,175</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>8,345,175</u>	<u>8,345,175</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	8,345,175	6,770,175
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>1,575,000</u>
<i>Inversión Física</i>		1,575,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q8,345,175)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

Lic. Edwin Martínez
Vicerrector de Finanzas Públicas

